

## 004 Senderos y conservación

CONSIDERANDO que los senderos son las rutas habituales que las personas utilizan para atravesar partes no asfaltadas de zonas protegidas y conservadas y otros paisajes naturales y seminaturales;

RECONOCIENDO que los senderos en dichas zonas son transitados por turistas con fines de recreo, estudio de la naturaleza, investigación científica, socialización y visita de lugares pintorescos, culturales y espirituales; por el personal dedicado a la conservación con fines de interpretación, actividades educativas, seguimiento y mantenimiento; y por los organismos encargados de la aplicación de la ley y los servicios de emergencia;

RECONOCIENDO ASIMISMO que los senderos son atravesados por personas que viajan a pie y, en su caso, en bicicleta, a caballo o con otros animales, y en vehículos de motor;

CONSCIENTE de que la conectividad entre las zonas protegidas y conservadas y otros ecosistemas intactos es esencial para la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la resistencia a las enfermedades, y de que los corredores ecológicos son un método clave para lograr esas conexiones, de acuerdo con la publicación de la UICN *Lineamientos para la conservación de la conectividad a través de redes y corredores ecológicos* de 2020;

RECORDANDO que el papel fundamental de los corredores ecológicos se reconoce en: la Resolución 7.073 *Conservación de la conectividad ecológica dentro del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: desde los niveles locales hasta los internacionales* (Marsella, 2020) de la UICN; la meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (2022) aprobado en virtud de la Decisión 15/4 del Convenio sobre la Diversidad Biológica; y la Resolución 14.16 *Conectividad ecológica* (2024) de la Convención sobre las Especies Migratorias;

OBSERVANDO que los corredores ecológicos a lo largo de los senderos ofrecen dicha conectividad;

SEÑALANDO ADEMÁS que esos corredores brindan oportunidades para llevar a cabo actividades educativas y de interpretación relacionadas con los senderos;

CONSCIENTE de que los senderos de los corredores ecológicos abarcan tanto aquellos que se extienden a lo largo de las zonas verdes metropolitanas como los que conectan zonas urbanas, rurales y naturales, pasando por aquellos que atraviesan zonas remotas;

PREOCUPADO porque muchos corredores ecológicos carecen de una protección formal y se ven amenazados por la expansión urbana y la ampliación de las redes de carreteras; y

SEÑALANDO que la UICN no ha prestado una atención suficiente a los senderos ni a los corredores ecológicos;

### **El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):**

1. EXHORTA a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) a que estudie la manera de brindar orientaciones sobre el uso de los senderos y los corredores ecológicos como herramientas de conservación, por ejemplo mediante la recopilación de información, la celebración de debates o la elaboración de estudios de casos y recomendaciones;

2. PIDE a la CMAP que lleve a cabo esta labor en colaboración con la Secretaría, el resto de Comisiones y los Miembros de la UICN, así como con las organizaciones intergubernamentales y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, como la *World Trails Network* (Red Mundial de Senderos); y

3. PIDE a la CMAP que incorpore en esta iniciativa métodos para:

a. planear, crear, restaurar, proteger y garantizar el reconocimiento legal de los senderos y los corredores ecológicos;

b. llevar a cabo actividades educativas y de interpretación, tales como la observación de la vida silvestre, el uso de ejemplos en los senderos para demostrar las consecuencias y los efectos previstos del cambio climático, y la creación de sitios web y aplicaciones que incluyan información detallada sobre la historia natural, la conservación y la cultura de la zona;

c. prevenir y reducir el daño que podrían causar los senderos a las personas y el entorno natural circundante, en cooperación con la Comisión para la Supervivencia de las Especies (en lo que toca a las interacciones entre los seres humanos y vida silvestre y a las especies invasoras) y la iniciativa "Una sola salud", en particular por lo que respecta a las enfermedades zoonóticas; y

d. gestionar los conflictos entre los distintos tipos de usuarios de los senderos, desde excursionistas y ciclistas hasta jinetes o conductores de vehículos todoterreno.